

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Campus de la Salud, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Ostomizados de Granada.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Campus de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Ostomizados de Granada, entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad apoyar en todos los aspectos, a la persona portadora de una ostomía (digestiva o urinaria), colaborando en lo posible en el campo asistencial, educativo, laboral y social con dichos afectados, procurando la más rápida y completa recuperación. Ha solicitado su inscripción en el registro de Entidades de Voluntariado de la Junta de Andalucía el pasado 17 de noviembre de 2016.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de un programa de voluntariado para el acompañamiento, apoyo, y asesoramiento a personas ostomizadas ingresadas en las Unidades de Gestión Clínica de Urología y Cirugía General y Digestiva del Hospital Universitario Campus de la Salud, así como a sus familiares.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular del Hospital Universitario Campus de la Salud, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Ostomizados de Granada para el desarrollo de un programa de voluntariado para el acompañamiento, apoyo, y asesoramiento a personas ostomizadas ingresadas en

00111306

las Unidades de Gestión Clínica de Urología y Cirugía General y Digestiva del Hospital Universitario Campus de la Salud, así como a sus familiares.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

00111306